

Cambios en la elegibilidad del mercado en 2027 para ciertos inmigrantes con presencia legal

¿Qué está cambiando?

En 2025, el presidente Trump firmó H.R. 1, también conocida como la ley One Big Beautiful Bill Act. Esta ley establece que ciertos grupos de inmigrantes con estatus legal perderán la elegibilidad para recibir ayuda financiera, incluyendo créditos fiscales y reducciones por costos compartidos, a partir del año de cobertura 2027.

Los consumidores inmigrantes con presencia legal (LPI, por sus siglas en inglés) que pierdan su elegibilidad en 2027 podrán continuar inscritos en Covered California; pero, ya no serán elegibles para recibir ayuda financiera. Esto significa que sus costos de seguro médico podrían aumentar en 2027.

Estos cambios comenzarán hasta 2027 y no afectan los costos del plan actual. Los consumidores LPI pueden seguir utilizando su seguro médico para consultas médicas y otros servicios de salud que necesiten durante el resto de 2026.

Si un consumidor LPI planea solicitar la residencia permanente (Green Card), recibir ayuda financiera para el seguro médico podría afectar su solicitud. Debido a que las normas de inmigración son complejas, recomiéndele que hable con un representante legal calificado en materia de inmigración.

¿Quiénes seguirán siendo elegibles para recibir ayuda financiera?

A partir de 2027, **solo estos grupos de inmigrantes podrán recibir ayuda financiera** para reducir el costo de su seguro de salud:

- Residentes permanentes legales (titulares de Tarjeta Verde)
- Inmigrantes cubanos o haitianos (**esta categoría incluye a ciudadanos cubanos y haitianos con una variedad de estatus migratorios actuales o previos**)
- Migrantes del Compacto de Libre Asociación (COFA): provenientes de Micronesia, las Islas Marshall o Palau

¿Quiénes podrían verse afectados?

Aproximadamente 140,000 personas inscritas en Covered California podrían verse afectadas por este cambio federal.

Entre los consumidores inscritos, esto incluye a quienes tienen:

- Visa de trabajo
- Visa de estudiante
- Asilo o solicitud de asilo pendiente
- Estatus de refugiado
- Condición de sobreviviente de trata de personas, violencia doméstica u otros delitos graves (visas U y T, y peticiones pendientes bajo la Ley de Violencia Contra la Mujer)
- Estatus de Protección Temporal (TPS)
- Otros estatus humanitarios o temporales con presencia legal que anteriormente calificaban para ayuda financiera en el Mercado de Salud

¿Qué pueden hacer los consumidores?

Sabemos que esta noticia no es fácil de recibir. Covered California trabaja para mantener el seguro de salud accesible y ayudar a los consumidores a navegar este cambio. Les invitamos a comunicarse para recibir orientación gratuita y confidencial a través de los siguientes canales:

- Comuníquese con Covered California al **800-300-0213** o visite CoveredCA.com/espanol para obtener información y apoyo.
- Para ayuda con la inscripción encuentre un agente de inscripción certificado en: coveredca.com/espanol/support/find-an-enroller/.
- Para orientación legal en materia migratoria, visite el Departamento de Servicios Sociales de California en cdss.ca.gov/inforesources/immigration
- Para información legal y referencias, llame a la Health Consumer Alliance al **888-804-3536** o visite healthconsumer.org
- Utilice únicamente fuentes confiables y preste atención a posibles señales de fraude. Si tiene dudas, llámenos directamente.

¿TIENE PREGUNTAS? PODEMOS AYUDARLE.

Para más información, comuníquese con: 800-300-0213 | CoveredCA.com/espanol

Covered California complies with applicable federal civil rights laws and does not discriminate on the basis of race, color, national origin, age, disability, or sex.

Atención: Si habla español, tiene a su disposición servicios gratuitos de asistencia lingüística. Llame al 1-800-300-0213 (TTY: 1-888-889-4500).

注意：如果您使用繁體中文，您可以免費獲得語言援助服務。請致電 1-800-300-1533 (TTY 1-888-889-4500)。